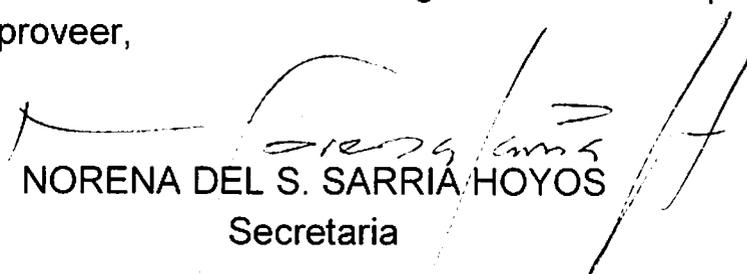


NOTA SECRETARIAL: Silvia, Cauca, primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha informo al Señor Juez que fue surtida la diligencia de declaración programada para la fecha con la actora, y que es menester notificar a todo el conglomerado de aspirantes del trámite. Sírvase proveer,

  
NORENA DEL S. SARRÍA HOYOS  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
CIRCUITO JUDICIAL DE SILVIA  
[j01prfamsilvia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfamsilvia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Auto Interlocutorio No. 106

2022-00049-00 L. R. General II

Silvia, Cauca, primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Con el auto interlocutorio No. 100 de octubre 24 del cursante fueron notificados personalmente de la admisión de la Acción Preferente las partes accionada COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC y la parte vinculada ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL ESAP, y asimismo se dispuso escuchar en interrogatorio de parte a la actora señora YENY AIDÉ MUSE GOLONDRINO, diligencia que fue surtida hoy tal y como estaba programada en dicho proveído.

Sin embargo, es menester para la prosecución de la causa tutelar integrar debidamente el litisconsorcio necesario por pasiva, evitando así cualquier posible enervación del trámite, procediendo en consecuencia a la vinculación de los demás participantes en el Concurso de Méritos denominado "PROCESO DE SELECCIÓN No. 1727 de 2021 – Municipios de 5ª y 6ª Categoría, en el caso concreto para la provisión de los empleos de carrera administrativa de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE TOTORÓ, CAUCA; decisión que INMEDIATAMENTE y dentro del término perentorio de UN (1) DÍA HÁBIL deberá acatar la parte accionada integrada por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC y la parte vinculada ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL ESAP, publicando en la PLATAFORMA SIMO el AVISO correspondiente a efectos de enterar a todos y cada uno de los interesados que pudieren resultar afectados con las resultas de la Acción de Tutela incoada por la señora YENY AIDÉ MUSE

GOLONDRINO, identificada con la C. de C. No. 25743118 de Totoró, C., esto en aras de salvaguardar v. gr. su derecho al debido proceso y a la contradicción entre otros.

En consideración a lo anterior EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SILVIA, CAUCA,

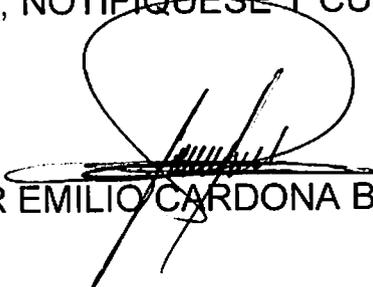
## RESUELVE

PRIMERO: VINCÚLESE a los participantes en el Concurso de Méritos denominado "PROCESO DE SELECCIÓN No. 1727 de 2021 – Municipios de 5ª y 6ª Categoría al presente trámite tutelar, dadas las consideraciones anteriores.

SEGUNDO: ORDÉNESE a la parte accionada integrada por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC y la parte vinculada ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL ESAP, para que en cumplimiento del Numeral anterior, PUBLIQUE INMEDIATAMENTE y dentro del término perentorio de UN (1) DÍA HÁBIL en la PLATAFORMA SIMO el AVISO respectivo para NOTIFICAR PERSONALMENTE a todos y cada uno de los participantes del "PROCESO DE SELECCIÓN No. 1727 de 2021 – Municipios de 5ª y 6ª Categoría" que pudieren resultar afectados con las resultas de la Acción de Tutela incoada por la señora YENY AIDÉ MUSE GOLONDRINO, identificada con la C. de C. No. 25743118 de Totoró, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 y Decreto 306 de 1992, y en este Auto, mismo término que tendrán los participantes vinculados para actuar dentro del proceso.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
PASTOR EMILIO CARDONA BEDOYA

JAM